



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0849/03/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/1602

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de marzo de 2023

MANUEL SALDIVAR SORIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Marzo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado IMASA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0423/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022, que cuenta con el código de identificación **T-08-050-SAS-001/22** ubicado en KM 10+500 CARRETERA NUEVO CASAS GRANDES - EJ. HIDA EJIDO HIDALGO C.P. 32691 Nuevo Casas Grandes Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 166.54 Metros cúbicos	11	48	58	26571394	26571404

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:		MADERA EN ROLLO PINO	
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha	
333.080	M3	12/01/2023	
Registro de entradas			
(Relacion de remisiones y en su caso reembarques)			
Fecha	Folio	Remitente	Codigo Cant.
23/03/2023	26553741	JOEL FCO.LEBARON SOTC	P-08-034-MIG-004 21.800
22/03/2023	26553742	JOEL FCO.LEBARON SOTC	P-08-034-MIG-004 22.500
20/03/2023	26553743	JOEL FCO.LEBARON SOTC	P-08-034-MIG-004 21.150
18/03/2023	26553744	JOEL FCO.LEBARON SOTC	P-08-034-MIG-004 21.800
15/03/2023	25944911	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 17.800
20/02/2023	25944910	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.500
12/01/2023	25944900	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.100
14/01/2023	25944901	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.810
19/01/2023	25944902	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 21.100
03/02/2023	25944903	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.810
05/02/2023	25944904	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 21.110
08/02/2023	25944905	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.850
12/02/2023	25944906	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 21.150
16/02/2023	25944907	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.100
17/02/2023	25944908	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 20.300
19/02/2023	25944909	ASERRADERO EL SAUZ	T08034TOG001 21.200
Total			333.080
Equivalencia en materia prima transformada			

[illegible]